

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS
DICIEMBRE DE 2023**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	36
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	8
Tiempo promedio de respuesta (días):	4.19
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

OBSERVACIONES

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	OBSERVACIÓN

Base de Datos Detalle de la Consulta:

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
2202 - Dirección Local De Educación Chapinero	4775152022	29/12/2022		SOLICITO CAMBIAR MI NOMBRE EN L RESOLUCION DE AUXILIAR DE ODONTOLOGIA YA QUE ME LO CAMBIEN HACE UN ANO Y HE TENIDO INCONVENIENTES AL RESPECTO ME DIRIJI A LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOT EN LA CALLE 13 PERO ME DICEN QUE DEBO HACER ESO ENLA INSTITUCION DONDE HICE EL CURSO PERO YA SE ACABO ESA INSTITUCION DESEO ME COLABOREN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE MIL GRACIAS LA INSTITUCION ERA ASTEDENT Y ESTUDIE AUXILIAR DE ARCHIVO MI CEDULA [REDACTED] NOMBRE ANTERIOR [REDACTED] NOMBRE ACTUAL [REDACTED]	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
5110 - Oficina De Personal	4763672022	28/12/2022		REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	4
5110 - Oficina De Personal	4763322022	28/12/2022		REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	7
5110 - Oficina De Personal	4763002022	28/12/2022		REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	8
5110 - Oficina De Personal	4762662022	28/12/2022		REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA - [REDACTED]	12
5110 - Oficina De Personal	4758972022	28/12/2022		REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA - [REDACTED]	8
5110 - Oficina De Personal	4746862022	27/12/2022	27/12/2022 17:19	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	4
5110 - Oficina De Personal	4746792022	27/12/2022	27/12/2022 17:14	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	4
5110 - Oficina De Personal	4746702022	27/12/2022	27/12/2022 17:21	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	3
5110 - Oficina De Personal	4746632022	27/12/2022	27/12/2022 17:17	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	7
5110 - Oficina De Personal	4746582022	27/12/2022	27/12/2022 17:21	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	8
5110 - Oficina De Personal	4746552022	27/12/2022	27/12/2022 17:15	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	9
5110 - Oficina De Personal	4746512022	27/12/2022	27/12/2022 17:25	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	6
5110 - Oficina De Personal	4746482022	27/12/2022	27/12/2022 17:12	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	9
5110 - Oficina De Personal	4746222022	27/12/2022	27/12/2022 17:26	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	9
5110 - Oficina De Personal	4746182022	27/12/2022	27/12/2022 17:09	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	4
5110 - Oficina De Personal	4746152022	27/12/2022	27/12/2022 17:27	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	8

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
5110 - Oficina De Personal	4746072022	27/12/2022	27/12/2022 17:29	REMISION DCHO PET ALCALDIA DE BOGOTA- [REDACTED]	4
5110 - Oficina De Personal	4722862022	28/12/2022		CORDIAL SALUDO DE MANERA ATENTA ME PERMITO SOLICITAR INFORMACION A CERCA DEL PROCEDIMIENTO DE AUTENTICACION DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR SDIS SEGOBDIS JARDIN BOTANICO - CERTIFICADOS LABORALES Y EJECUCION DE CONTRATOS-? REQUISITO QUE EXIGE UNA EMPRESA PARA TRAMITES INTERNOS DE TALENTO HUMANO. PROCEDIMIENTO PARA TODAS LAS ENTIDADES DE LA ALCALDIA O CADA UNO TIENE SU PROPIO PROCEDIMIENTO? QUEDO ATENTA.	1
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	4688322022	22/12/2022		SOLICITO MUY AMABLEMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION SEA TENIDO EN CUENTA A MI HIJO [REDACTED] IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA EN BOGOTA D.C EN LA LISTA DE BENEFICIARIOS DE MOVILIDAD ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2023 YA QUE EN ESTOS 2 ULTIMOS AÑOS NO HEMOS RECIBIDO OPORTUNAMENTE EL FORMULARIO DE PARTE DEL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT UBICADO EN LA [REDACTED] SEDE A. AGRADEZCO SU VALIOSA Y ENORME COLABORACION Y PRONTA RESPUESTA. ATT [REDACTED]	1
3100 - Dirección De Educación Preescolar Y Básica	4638782022	20/12/2022	23/12/2022 10:56	RADICADO DESDE EL FUT. TIPO CIUDADANO SOLICITANTE CONTACTENOS. TRAMITE VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL. ¿COMO SE ENTERO DE NOSOTROS? = BUSQUEDA DE INTERNET ASUNTO DE LA PETICION = SOLICITUD DE INFORMACION DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = RECIBAN UN CORDIAL SALUDO. COMO PARTE DE UN PROCESO DE INVESTIGACION REQUIERO SABER EL NOMBRE DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE ACTUALMENTE ORIENTAN LA CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO O AREAS AFINES EN SECUNDARIA Y MEDIA ASI COMO SU UBICACION CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE CONTACTO. AGRADEZCO SU COLABORACION DIRECTA PUES EN OPORTUNIDADES ANTERIORES SE REMITIO ESTA SOLICITUD A LA DIRECCION LOCAL EN DONDE SE DA POR TERMINADA LA SOLICITUD SIN DAR RESPUESTA ALGUNA. ¡FELICES FIESTAS! (EL RADICADO INGRESO EL DÍA 17/12/2022 12 45 PM QUEDA REGISTRADO EN EL SIGUIENTE DÍA HIBIL.)	1

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	4613482022	16/12/2022	28/12/2022 7:49	ADJUNTO DERECHO DE PETICION CON SOPORTES. GRACIAS	1
2212 - Dirección Local De Educación Barrios Unidos	4598102022	16/12/2022	28/12/2022 11:32	CIUDADANA SOLICITA INFORMACION SI EN LA DIRECCION [REDACTED]	1
7001 - 01Traslados OSC	4581772022	15/12/2022	22/12/2022 11:43	HOY 8 DE NOVIEMBRE 2022 REALIZO LLAMADA AL CEL. [REDACTED] ATIENDE LA SRA. [REDACTED] USUARIA REFIERE QUE SU HIJO [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL LICENCIATURA MUSICA SEGUNDO SEMESTRE SEDE NOGAL FUE BENEFICIADO DEL PROGRAMA SOSTENIMIENTO DE JOVENES A LA U CONSISTENTE EN AYUDA SEMESTRAL DE \$1000.000 (UN MILLON DE PESOS) PATROCINADO POR ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. ESTE AÑO 2022 NO LE HAN ENTREGADO ESTA COLABORACION REALIZO RECLAMACION DE MANERA VERBAL LA ALCALDIA LO ENVIO A ATENCION AL CIUDADANO OFICINA ATENEA PARA QUE PUSIERA EN CONOCIMIENTO LA SITUACION MI HIJO ESTUVO AHI LE INFORMARON QUE YA LE HABIAN CONSIGNADO A UN NUMERO DE CUENTA [REDACTED] NO DIJERON EL BANCO. A ESTAS PETICIONES NO SUMINISTRARON RADICADOS. MI HIJO HA ENVIADO VARIAS RECLAMACIONES AL CORREO ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.CO NUNCA HAN CONTESTADO NO DAN SOLUCION. EL NRO. DE CUENTA DE MI HIJO ES [REDACTED] NEKI BANCOLOMBIA	1
1800 - Oficina para la convivencia escolar	4562152022	14/12/2022	26/12/2022 15:29	DERECHO DE PETICION SOLICITANDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE 67 INSTITUCIONES EDUCATIVAS REGISTRADAS EN SU SECRETARIA	1
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	4543132022	13/12/2022	22/12/2022 7:02	SOLICITO REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION MINUTO DE DIOS NIT [REDACTED] DOMICILIADA EN LA [REDACTED] DEL BARRIO MINUTO DE DIOS CON EL FIN DE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE VALIDES PARA INICIAR RECLAMO POR PRESTACION D ESERVICIOS	1
2219 - Dirección Local De Educación Ciudad Bolívar	4540072022	13/12/2022	21/12/2022 9:28	BUENOS DIAS ME DIRIJO A USTEDES CON EL MAYOR RESPETO PUDIENDO EL FAVOR DE UN CUPO PARA MI HIJO QUE SE ENCUENTRA SIN COLEGIO YA QUE ME FUE ENTREGADO POR LA MADRE PIDO PORFAVOR COLABORACION PARA QUE SEA ASIGNADO EN EL COLEGIO DISTRITAL RODRIGO LARA BONILLA YO SOY EL PADRE ACUDIENTE MUCHAS GRACIAS QUEDO ATENTO A SU PRONTA RESPUESTA	1
7001 - 01Traslados OSC	4535762022	12/12/2022	14/12/2022 17:14	SOLICITUD DE INFORMACION PARA CAMBIO DE CARRERA . BENEFICIARIA DEL PROGRAMA JOVENES A LA U CORDIAL SALUDO MEDIANTE EL PRESENTE CORREO ME PERMITO HACER LA SIGUIENTE SOLICITUD DE ACUERDO A LO ADJUNTO. AGRADEZCO SU ATENCION Y PRONTA RESPUESTA	1

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				ATENTAMENTE [REDACTED]	
2600 - Dirección De Relaciones Con Los Sectores De Educación Superior Y Educación Para El Trabajo	4534342022	13/12/2022	16/12/2022 8:49	LO SIGUIENTE NECESITO AYUDA CON EL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCION YA QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS UN ADOLESCENTE DE 16 ANOS DONDE NECESITA AYUDA PARA QUE ENTRE A LA UNIVERSIDAD TENGO UN BEBE DE 8 MESES Y ESTOY DESEMPLEADA Y EL PUNTAJE DEL SISBEN ES B2	1
7001 - 01Traslados OSC	4491962022	9/12/2022	14/12/2022 9:49	SOLICITO INFORMACION DE DONDE REPOSAN LOS LIBROS DE LA INSTITUCION PROACTIVA CEP DE FACATATIVA	1
2218 - Dirección Local De Educación Rafael Uribe Uribe	4459542022	6/12/2022	16/12/2022 10:28	BUENAS TARDES DESEO VERIFICAR SI LA INSTUCION ESAD CON [REDACTED] ESTA AVALADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA DICTAR CURSOS DE SALVAMENTO ACUATICO .	4
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	4459072022	9/12/2022	26/12/2022 10:24	BUENAS TARDES MI EMPRESA SE DEDICA A LA ADMINISTRACION DE PISCINAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL DONDE REQUIERO VERIFICAR UN DIPLOMA DE UN COLABORADOR SI ES VIABLE PARA EJERCER SU LABOR COMO SALVAVIDAS.	4
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	4447912022	6/12/2022	18/12/2022 10:05	CORDIAL SALUDO. AGRADEZCO ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACION RELACIONADA EN EL ARCHIVO ADJUNTO. GRACIAS.	4
6014 - 08 Colegio Técnico Menorah (IED)	4440282022	6/12/2022	15/12/2022 14:29	SOLICITAR CERTIFICADO QUINTO DEL COLEGIO TECNICO MENORAH YA QUE MI HIJA [REDACTED] VA CAMBIAR DE COLEGIO Y LO SOLICITAN	4
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	4439992022	5/12/2022	10/12/2022 8:55	INGENIERO [REDACTED] DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CIUDAD ESTIMADO INGENIERO AGRADEZCO SU ATENTA CARTA DEL PASADO 26 DE SEPTIEMBRE EN LA CUAL DA RESPUESTA PARCIAL A MIS SOLICITUDES RADICADAS SDQS [REDACTED] DEL 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022. CON EL FIN DE COMPLETAR LA INFORMACION ATENTAMENTE SOLICITO ACTUALIZAR LA INFORMACION REFERENTE A LOS PUNTOS 2 Y 3 DE SU COMUNICACION ASI EN EL PUNTO 2. DE SU RESPUESTA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO LICITATORIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL COLEGIO USTED INDICABA QUE EL MISMO ESTA A CARGO DEL FFIE QUIEN A LA FECHA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISION DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS POR LA CONSULTORIA DE DISENO IGUALMENTE CONTRATADA POR EL FFIE Y EN PROCESO DE ELABORACION LOS ACUERDOS DE CONTRATACION DE LA OBRA E INTERVENTORIA. Y A CONTINUACION ME ANUNCIABA QUE CONFORME A LO ANTERIOR DAREMOS TRASLADO DE SUS INQUIETUDES A LA UG-	4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				FFIE CON EL FIN DE QUE ESTE LE DE RESPUESTA DE FONDO A ESTE PUNTO . TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA NO HE RECIBIDO COMUNICACION ALGUNA DE PARTE DE LA UG-FFIE ATENTAMENTE SOLICITO SU VALIOSA INTERVENCION PARA OBTENER INFORMACION SOBRE ESTE PARTICULAR. Y CON RELACION AL PUNTO 3 SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LO INFORMADO EN EL ULTIMO COMITE DE VERIFICACION DEL FALLO TENGO ENTENDIDO QUE RECIENTEMENTE SE REALIZO UNA NUEVA REUNION DEL COMITE DE VERIFICACION DEL FALLO DE LA ACCION POPULAR MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO ATENTAMENTE INFORMACION SOBRE EL PARTICULAR. DE ANTEMANO AGRADEZCO SU AMABLE ATENCION Y COLABORACION. EN ESPERA DE SUS NOTICIAS CORDIAL SALUDO [REDACTED]	
7001 - 01Traslados OSC	4439382022	5/12/2022	6/12/2022 11:11	DERECHO DE PETICION A LA HORA DE INSCRIBIRME EN LA 4 CONVOCATORIA DE JOVENES A LA U NO ME LO PERMITE DICIENDO QUE YA ME ENCUENTRO COMO BENEFICIARIA EN OTRO PROGRAMA QUISIERA SABER EN CUAL PROGRAMA YA QUE NO ME HE INSCRITO Y QUISIERA INSCRIBIRME A JOVENES A LA U GRACIAS.	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA															
2202 - Dirección Local De Educación Chapinero	4775152022	<p>SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre del archivo</th><th>Usuario</th><th>Fecha de carga</th><th>Ip</th><th>Opciones</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="5">No se encontraron registros.</td></tr><tr><td colspan="4">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td><td>◀ Atrás Siguiente ▶</td></tr></tbody></table> <p>Observaciones</p> <p>se cierra SDQS a causa de que la peticion no contiene adjuntos, la informacion esta incompleta y es insuficiente para tramitar el proceso a fondo</p> <p>SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás Siguiente ▶
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones													
No se encontraron registros.																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás Siguiente ▶													



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1318

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Señor

[Redacted]

Apoderado de

[Redacted]

Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4763672022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [Redacted] identificado con cédula de ciudadanía [Redacted], me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor Argumedo no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



5110 - Oficina De Personal

4763672022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Correo electrónico [Redacted]
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4763672022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor [Redacted], identificado con [Redacted] haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacérnoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,

HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D. C, enero del 2023

Abogado

Abogado apoderado

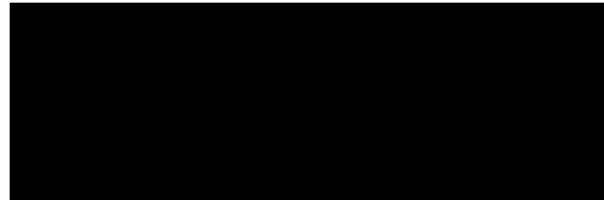
Transv. [REDACTED] Barrio Laureles.

Correo electrónico: [REDACTED]

Asunto: Respuesta DERECHOS DE PETICION.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez consultado los sistemas de gestión del talento humano y de personal administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, así como las bases de datos del área, no se encontró resultados en la búsqueda sobre vinculación con la entidad de las siguientes personas:



Quedamos atentos a respecto o de requerirse más información.

Cordialmente,

[REDACTED]
MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS
Jefe Oficina de Personal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D. C, enero del 2023

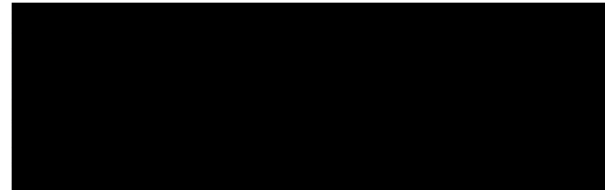
Abogado



Asunto: Respuesta DERECHOS DE PETICION.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez consultado los sistemas de gestión del talento humano y de personal administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, así como las bases de datos del área, no se encontró resultados en la búsqueda sobre vinculación con la entidad de las siguientes personas:



Quedamos atentos a respecto o de requerirse más información.

Cordialmente,

MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS
Jefe Oficina de Personal

5110 - Oficina De Personal

4763322022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor

VICTOR ALEJANDRO PINZON RUIZ

[Redacted]

BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4763002022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor [Redacted] identificado con [Redacted], haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacérselo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,

[Redacted Signature]

HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado

5110 - Oficina De Personal

4763002022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

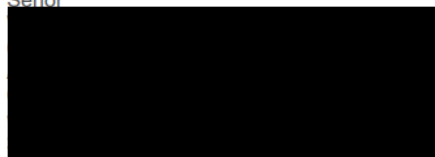


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1430

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4763002022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [Redacción] identificado con cédula de ciudadanía C.C. [Redacción] me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor [Redacción] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,

EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D. C, enero del 2023

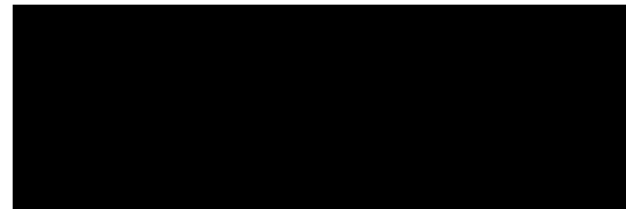
Abogado



Asunto: Respuesta DERECHOS DE PETICION.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez consultado los sistemas de gestión del talento humano y de personal administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, así como las bases de datos del área, no se encontró resultados en la búsqueda sobre vinculación con la entidad de las siguientes personas:



Quedamos atentos a respecto o de requerirse más información.

Cordialmente,



MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS
Jefe Oficina de Personal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D. C, enero del 2023

Abogado

[Redacted]

Asunto: Respuesta DERECHOS DE PETICION.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez consultado los sistemas de gestión del talento humano y de personal administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, así como las bases de datos del área, no se encontró resultados en la búsqueda sobre vinculación con la entidad de las siguientes personas:

[Redacted]

Quedamos atentos a respecto o de requerirse más información.

Cordialmente,

[Redacted]

MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS
Jefe Oficina de Personal

5110 - Oficina De Personal

4762662022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D. C., enero del 2023

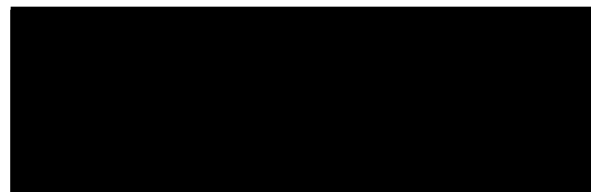
Abogado



Asunto: Respuesta DERECHOS DE PETICION.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez consultado los sistemas de gestión del talento humano y de personal administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, así como las bases de datos del área, no se encontró resultados en la búsqueda sobre vinculación con la entidad de las siguientes personas:



Quedamos atentos a respecto o de requerirse más información.

Cordialmente,



MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS
Jefe Oficina de Personal

5110 - Oficina De Personal

4758972022



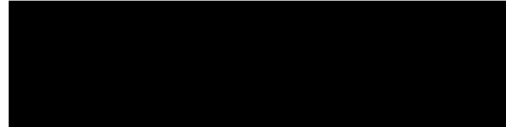
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



ASUNTO: QUEJA No 4758972022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor  haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacérselo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

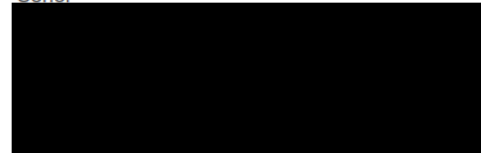


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1432

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4758972022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía C.C. [REDACTED], me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor [REDACTED] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE u	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA															
5110 - Oficina De Personal	4746862022	SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS															
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre del archivo</th><th>Usuario</th><th>Fecha de carga</th><th>Ip</th><th>Opciones</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="5">No se encontraron registros.</td></tr><tr><td colspan="4">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td><td>◀ Atrás Siguiente ▶</td></tr></tbody></table>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás Siguiente ▶
		Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones											
		No se encontraron registros.															
		Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás Siguiente ▶											
Observaciones																	
se cierra SDQS a causa de que la peticion no contiene adjuntos, la informacion esta incompleta y es insuficiente para tramitar el proceso a fondo																	
SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO																	
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS																	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



ASUNTO: 1020

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor [REDACTED] identificado con [REDACTED] haya sido Funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacémoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado

5110 - Oficina De Personal

4746792022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1332

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Señor

Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746792022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía C.C. [REDACTED] me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor Quintero no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,

[REDACTED]
EDGAR EDUARDO DÍAZ RÓDRIGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1328

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Señor

Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746702022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." de la Señora [REDACTED] identificada con cédula de ciudadanía C.C. [REDACTED] me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, la Señora [REDACTED] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,

[REDACTED]
EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

5110 - Oficina De Personal

4746702022



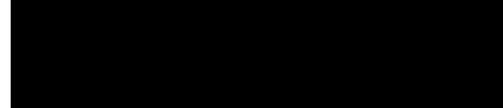
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



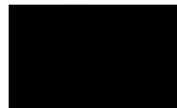
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4746702022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que la señora [REDACTED] identificada con [REDACTED], haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacérselo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



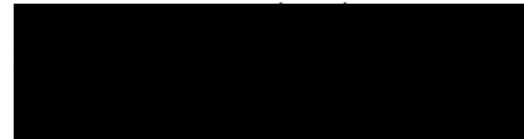
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado No. S-2023-1330

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746632022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED], me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor [REDACTED] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGÁR EDUARDO DÍAZ RÓDRIGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela

5110 - Oficina De Personal

4746632022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4746632022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor [REDACTED] identificado con [REDACTED] haya sido Funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacérselo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

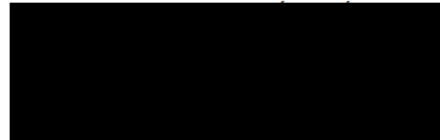


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1326

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746582022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED] me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor [REDACTED] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

5110 - Oficina De Personal

4746582022



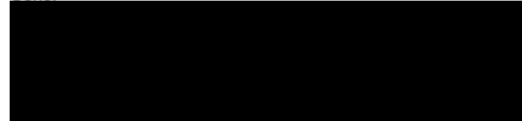
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



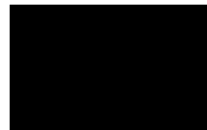
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4746512022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que la señora [REDACTED], identificada con [REDACTED], haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacérnoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado

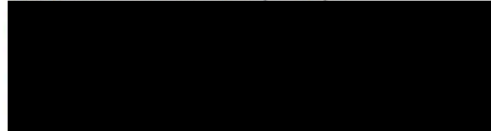


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Radicado No. S-2023-1331

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746552022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." de la Señora [Redacción] identificada con cédula de ciudadanía [Redacción] me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, la Señora [Redacción] no figura como funcionaria activa o retirada de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGÁR EDUARDO DÍAZ RÓDRIGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



5110 - Oficina De Personal

4746552022



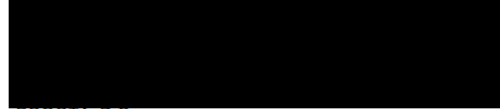
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



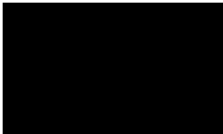
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4746552022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que la señora [REDACTED] identificado con [REDACTED] haya sido Funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacémoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Radicado No. S-2023-1319

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746512022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi *poderdante*, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED] me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, la Señora [REDACTED] no figura como funcionaria activa o retirada de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



5110 - Oficina De Personal

4746512022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



ASUNTO: QUEJA No 4746512022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que la señora [REDACTED], identificada con [REDACTED], haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacérselo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

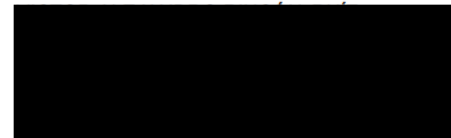


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1333

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No.4746482022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." de la Señora [Redacción] identificada con cédula de ciudadanía [Redacción] me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, la Señora [Redacción] no figura como funcionaria activa o retirada de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGÁR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela

5110 - Oficina De Personal

4746482022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



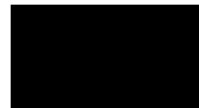
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4746482022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que la señora [REDACTED] identificada con [REDACTED], haya sido Funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacémoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

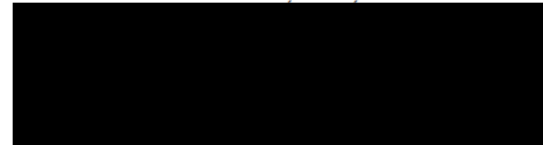


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1418

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746222022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED], me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor [REDACTED] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela

5110 - Oficina De Personal

4746222022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



ASUNTO: QUEJA No 4746222022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor [REDACTED] identificado con [REDACTED] haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacémoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

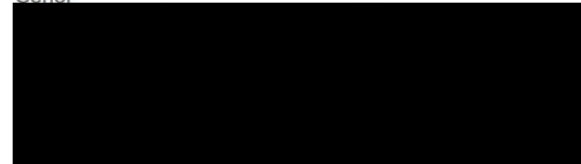


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1423

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746182022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED], me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor [REDACTED] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela

5110 - Oficina De Personal

4746182022



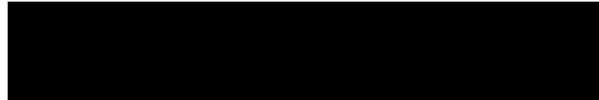
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4746182022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor [REDACTED] identificado con [REDACTED], haya sido Funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacémoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



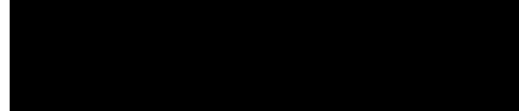
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4746152022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor [REDACTED] identificado con [REDACTED] haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacémoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,



HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado

5110 - Oficina De Personal

4746152022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

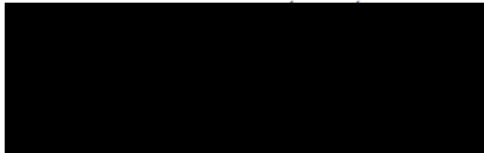


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1422

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



Medellin-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746152022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1° de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED], me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor [REDACTED] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

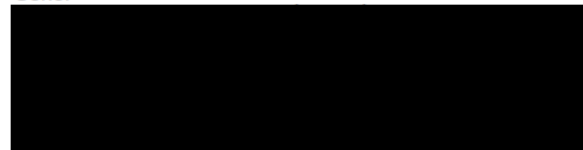


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado No. S-2023-1424

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor



Medellín-Colombia.

Respuesta Radicado: Bogotá te Escucha No. 4746072022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionado con: "... (informe y certifique sobre mi poderdante, cuál ha sido el salario mensual básico devengado y el valor hora básico del salario desde el 1º de enero de 2019 hasta la respuesta a la presente petición) ..." del Señor [Redacción] identificado con cédula de ciudadanía [Redacción] me permito indicarle que, una vez verificado el Sistema de Gestión del Talento Humano – Humano, el Señor [Redacción] no figura como funcionario activo o retirado de la Planta Docente y/o Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo anterior no es procedente atender su solicitud.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Nómina (E)

Elaboró: Bibiana Orjuela

5110 - Oficina De Personal

4746072022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de enero de 2023

Señor

BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: QUEJA No 4746072022

En lo concerniente a la información requerida por usted, le informamos que, revisado el sistema de nómina de la entidad, no se encontraron actos administrativos que evidencien que el señor [REDACTED], identificado con [REDACTED] haya sido funcionario o exfuncionario de la entidad, si tiene algún soporte que acredite lo contrario, favor hacémoslo llegar a fin de proceder de conformidad.

Nota: En caso de que haya sido o sea contratista de la entidad le solicitamos radicar su solicitud de certificación directamente a la Oficina de Contratos para que ellos verifiquen.

Atentamente,


HIPOLITO GIL GIL
Profesional Especializado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2022

S-2022-399569

Señor/a ciudadano/a
ANÓNIMO/A

**Asunto: Solicitud ampliación de información al radicado 4722862022 del 28 de diciembre de 2022
Plataforma Distrital Bogotá te Escucha**

Cordial Saludo,


En atención a la solicitud radicada con el No 4722862022, registrada en el Sistema Bogotá te Escucha, el día 28 de diciembre del año en curso, me permito comunicarle que una vez analizado el contenido de esta, se encuentra que la información aportada inicialmente por usted no es suficiente para realizar la asignación al área que será competente de su atención y respuesta.

Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos respetuosamente ampliar su solicitud de *"información a cerca del procedimiento de autenticación de documentos expedidos por sdis, segobdis, jardín botánico, - certificados laborales y ejecución de contratos-...., requisito que exige una empresa, para tramites internos de talento humano. procedimiento para todas las entidades de la alcaldía o cada uno tiene su propio procedimiento?"*, la cual no es lo suficientemente clara para asignarla a la dependencia de la Secretaría de Educación que sería competente de su atención y respuesta; la ampliación solicitada deberá ser aportada en un término no superior a un mes a partir de la fecha de radicación de la presente comunicación, esta deberá ser allegada a través de la plataforma Bogotá te Escucha ingresando con su usuario y contraseña.

Si finalizado el plazo antes señalado, no se ha completado la información requerida en la presente solicitud, se entenderá que no está interesada en continuar con el trámite y se procederá al cierre y archivo del requerimiento en nuestro sistema de información de acuerdo con la normatividad vigente, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,


MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón

Av. Eldorado No. 66 – 63



5110 - Oficina De Personal

4722862022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., enero de 2023

Señora



Asunto: Respuesta radicado SDQS 4688322022

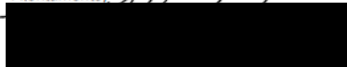
Cordial saludo, respetada señora Flórez,

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar, para el estudiante [REDACTED] identificado con [REDACTED], de manera atenta le informamos que el proceso de asignación de beneficios del Programa para la vigencia 2023 se realizará a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo para la citada vigencia a todos los estudiantes de la matrícula que hayan marcado la opción habilitada en el formulario. Así las cosas, la verificación del cumplimiento de los 7 requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, serán validados con la información allí registrada.

En consecuencia, le invitamos a estar atento(a) a la información acerca de la asignación de los beneficios del Programa para el año escolar 2023, la cual se compartirá oportunamente a través de los canales institucionales.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Proyectó: Yecenia Delgadillo Guzmán - Contratista DBE

Revisó: Leidy Jhoanna Gallo Aristizábal- Contratista DBE

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2023-3274
Fecha	06-Enero-2023
No. Referencia	SDQS 4688322022

4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

4688322022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

DOCENTE

[Redacted Name] al

RADICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2022-337644
Fecha	31/10/2022
No. Referencia	E-2022-183593

ASUNTO: Respuesta solicitud ciudadano E-2022-183593

Reciba un cordial saludo en nombre de la Dirección de Educación Media.

De acuerdo con la solicitud: "...Requiero identificar las instituciones educativas públicas que actualmente implementan la cátedra de emprendimiento y vinculan directamente a los estudiantes de educación media. Así como, el nombre y correo electrónico del coordinador o docente responsable de llevar a cabo el proceso. De manera que pueda contactarlos y hacer un primer acercamiento para posteriormente, dar continuidad a la implementación de instrumentos, recolección de datos y análisis de los mismos..."; nos permitimos informar que la Secretaría de Educación del Distrito acompaña a las Instituciones Educativas Distritales -IED-, en el fortalecimiento de actitudes y habilidades emprendedoras en los estudiantes de los grados 10º y 11º, en el marco del proyecto "Educación media para el siglo XXI", que dentro de sus objetivos busca mejorar las competencias de los jóvenes para afrontar los desafíos del siglo XXI y continuar sus trayectorias educativas posmedia y su vinculación al mundo laboral.

Dentro de estas competencias se potencia el emprendimiento desde un enfoque de desarrollo humano integral, entendido como una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, con el fin de construir conocimientos y desarrollar hábitos, actitudes y valores que permitan el mejoramiento personal y la transformación del entorno y la sociedad; dar solución a problemáticas de la comunidad con sentido de ética y responsabilidad, promover el trabajo colaborativo, en correspondencia con lo expuesto en la Ley 1014 de 2006, art. 1 y la Guía 39 del MEN, "La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos".

Lo anterior se desarrolla a partir de las diferentes profundizaciones por las que han optado las IED con el apoyo de Instituciones de Educación Superior -IES- y/o el SENA, las cuales a través de sus procesos de formación en articulación con la educación media, incorporan el emprendimiento de manera transversal y no como una cátedra más, y estimulan a los estudiantes para la formulación de proyectos productivos o de emprendimiento que den respuesta a las necesidades del entorno local y regional de las IED.

En este sentido, se busca que los docentes sean los promotores de la cultura del emprendimiento incorporando en sus prácticas pedagógicas elementos que estimulan y sensibilizan a los jóvenes sobre la importancia de construir y trabajar por los proyectos e iniciativas propias, apropiándose de su desarrollo, el de sus familias y la comunidad en general, en consonancia con la autonomía institucional con la que cuentan las IED para el establecimiento de sus PEI expresada en el artículo 2.3.3.1.4.2. del decreto 1075 de 2015 "cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adaptar y poner en práctica su proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento".

Para apoyar los procesos que se adelantan desde las IED, la Dirección de Educación Media DEM se ha propuesto

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3100 - Dirección De Educación Preescolar Y
Básica

4638782022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

fortalecer los vínculos con el sector productivo, la educación superior y el mundo del trabajo a través de alianzas, convenios y acuerdos de entendimiento con diferentes entidades, con el fin de articular las necesidades del sector productivo con el currículo de las IED y hacerlos más pertinentes a las necesidades del mundo actual.

Así mismo, la DEM desarrolla la estrategia de articulación de educación media con los programas de formación técnica del SENA en 197 IED, en los que se trabaja con los estudiantes la metodología propuesta por el Fondo Empezar para la elaboración de proyectos productivos o de emprendimiento con el acompañamiento de los instructores del SENA. El desarrollo de estos proyectos aporta a la consolidación de las competencias de los estudiantes a través de un trabajo de aplicación de lo aprendido en su formación técnica.

Adicional a lo anterior, se adelantan acciones en alianzas estratégicas con el sector productivo para la formación de competencias, mentorías y acompañamiento a proyectos productivos a través de los cuales se aporta al desarrollo de competencias del Siglo XXI de los estudiantes, en consonancia con las necesidades y los retos de la reactivación de la ciudad en este nuevo siglo. Para estos procesos los aliados estratégicos de la Dirección de Educación Media actualmente son: IBM, Clúster de Energía Eléctrica de la Cámara de Comercio de Bogotá, Cisco y el sector refrigeración de la ciudad.

Con el objetivo de conocer con mayor detalle, las acciones adelantadas por las Instituciones Educativas Distritales relacionadas con el emprendimiento, a finales del 2021, la Dirección de Educación Media aplicó una encuesta en la que se obtuvo respuesta de 128 IED, de las cuales 36 IED mencionaron que contaban con una asignatura específica para el emprendimiento en los niveles educativos que se ofrecen, en particular en la educación media.

A continuación, se encuentra la base de información de los 36 colegios, relacionando localidad, nombre del colegio y correo institucional:

LOCALIDAD	NOMBRE DE IED	CORREO INSTITUCIONAL
Antonio Nariño	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	coldiatanasiogirar15@educacionbogota.edu.co
Bosa	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	cedpablodetarso7@educacionbogota.edu.co
Bosa	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	cedcarlosalbanhol7@educacionbogota.edu.co
Bosa	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	iedcarlospizarroleon@educacionbogota.edu.co
Bosa	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	escdijoseantonioga7@educacionbogota.edu.co
Bosa	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	cedporfirioarbar7@educacionbogota.edu.co
Ciudad Bolívar	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	coljosemarivargvila@educacionbogota.edu.co
Ciudad Bolívar	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	cedcompartirmeiss19@educacionbogota.edu.co
Ciudad Bolívar	COLEGIO BUENAVISTA (IED)	institucional@calasanzbuenavista.edu.co
Ciudad Bolívar	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)	cedunioneuropea19@educacionbogota.edu.co
Engativá	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)	escdifloridablanca10@educacionbogota.edu.co
Engativá	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	coldirepedecolombia10@educacionbogota.edu.co
Engativá	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	intdilaureanogomez10@educacionbogota.edu.co
Engativá	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)	coltintalitoantonio@educacionbogota.edu.co
Engativá	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	cedguillermoleonv10@educacionbogota.edu.co
Engativá	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	intdijuandelcorral10@educacionbogota.edu.co
Fontibón	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	edavudeng@educacionbogota.edu.co

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LOCALIDAD	NOMBRE DE IED	CORREO INSTITUCIONAL
Kennedy	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	coldilaamistad8@educacionbogota.edu.co
Kennedy	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	ceddindalito8@educacionbogota.edu.co
Kennedy	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	escdilachucua8@educacionbogota.edu.co
Kennedy	COLEGIO CLASS (IED)	cedclass8@educacionbogota.edu.co
Kennedy	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)	colgeneralgustavoroj@educacionbogota.edu.co
Kennedy	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	escdisanrafael8@educacionbogota.edu.co
La Candelaria	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)	enaldecomercio17@educacionbogota.edu.co
Puente Aranda	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)	iedjulio@educacionbogota.edu.co
Puente Aranda	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)	iedjulio@educacionbogota.edu.co
Rafael Uribe Uribe	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	escdigeneralpaez18@educacionbogota.edu.co
Rafael Uribe Uribe	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	coldigustavorestre18@educacionbogota.edu.co
Rafael Uribe Uribe	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	cedmanueldelsocon18@educacionbogota.edu.co
Rafael Uribe Uribe	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)	cedmisaelpastrana18@educacionbogota.edu.co
Suba	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)	cedramondezubiria11@educacionbogota.edu.co
Suba	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	cedelsalitre11@educacionbogota.edu.co
Suba	COLEGIO LA GAITANA (IED)	cedlagaitana11@educacionbogota.edu.co
Sumapaz	COLEGIO GIMN DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	gdelcampojuanvarela@educacionbogota.edu.co
Tunjuelito	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)	cedbernardojaramil18@educacionbogota.edu.co
Usme	COLEGIO EL UVAL (IED)	cedelual15@educacionbogota.edu.co

Cordialmente



LAURA ALEJANDRA LOZANO FRIAS
Directora Dirección de Educación Media
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
Secretaría de Educación de Bogotá

Proyectó: Milena Patricia Rojas M
Martha Lucía Sutachán S.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

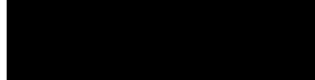


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. diciembre 28 de 2022

Señora



Ciudad.

RADICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2022-397344
Fecha	28-12-2022
No. Referencia	SDQS 4613482022 SDQS 4614542022

ASUNTO: Respuesta radicado de correspondencia SDQS 4613482022 y SDQS 4614542022

Respetada docente [REDACTED], cordial saludo,

Nos permitimos informar que desde la competencia de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones daremos respuesta a los puntos establecidos en su derecho de petición que tengan relación con la misionalidad de esta dependencia, la cual está establecida en el Decreto 310 del 2022 en donde se establecen las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito y en donde para la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones refiere:

- "(...) a. Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades (...)"
- b. Asesorar, orientar y acompañar la formulación e implementación de la política de Educación Inclusiva, en la SED.
- c. Orientar y prestar asesoría a las Direcciones Educativas Locales, y a las instituciones educativas distritales sobre la implementación de la atención educativa integral desde un enfoque diferencial.
- d. Diseñar programas, proyectos y estrategias dirigidos a los niños, niñas, adolescentes, y personas jóvenes y adultas, sujetos de especial protección constitucional, para garantizar el acceso, la permanencia y promoción en el sistema educativo.
- e. Diseñar e implementar programas, proyectos, estrategias y modelos educativos flexibles, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, y personas jóvenes y adultas, que por su condición lo requieren, garantizando la continuidad del proceso educativo.
- f. Coordinar con las diferentes dependencias de la SED, las acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos de especial protección constitucional, y aquellos que por su condición requieren de la implementación de estrategias y modelos educativos flexibles, garantizando la continuidad del proceso educativo".

A continuación, por unidad de materia se da respuesta a los ítems 5 y 6 del derecho de petición

5. Se me aclare la razón por la cual se hace mesa técnica en el colegio Magdalena Ortega de Nariño y luego se utiliza la misma para decir que ya se me contestó el derecho de petición, cuando esto no es así ni la norma de los derechos lo permite, porque los derechos de petición simplemente se contestan por escrito, sin más ni más.

6. Se me explique qué sentido tiene que la Sed Bogotá convoque a una mesa Técnica para "verificar las situaciones relacionadas con el desarrollo de las funciones de orientación por parte de la docente de apoyo pedagógico", cuando en primer lugar nunca se pidió tal verificación de mi parte ya que como orientadora ya había explicado en el colegio, que esto de hacer funciones que no corresponden, es una falta disciplinaria y que cuando se diera la reunión lógicamente se iba negar que esto se estaba haciendo; en

3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones

4613482022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

segundo lugar de haber querido que se verificara o se investigara la situación hubiera reportado el caso a otras entidades del estado que tienen la función de investigar las faltas disciplinarias como estas y no al señor Camilo Duque, referente de inclusión. Para mí este actuar no tiene lógica.

Rta: Se realiza mesa técnica en el Colegio Magdalena Ortega de Nariño IED, ya que en el marco de las competencias, corresponde a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones validar las situaciones relacionadas con el quehacer de las y los docentes de apoyo pedagógico. Por tanto, tomando la información reportada en su derecho de petición, se logró verificar que, las situaciones mencionadas por usted, siempre estuvieron relacionadas con las funciones de docentes de apoyo pedagógico, además, aunado a lo anterior, se reitera que la realización de la mesa técnica se encuentra enmarcada en las acciones, que como área técnica, nos corresponde desarrollar para garantizar procesos de acompañamiento técnico y pedagógico, con miras a generar acciones pertinentes para el desarrollo de las funciones de las docentes de apoyo pedagógico en las instituciones educativas.

Cabe resaltar que la mesa técnica cumplió con la finalidad de validar las funciones y acciones que realizan las docentes de apoyo pedagógico y no las funciones de la orientación escolar, ya que no corresponde a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones la validación de estas.

6. Finalmente pido que se aclare a la rectora [REDACTED] el papel del diagnóstico médico en los casos que atiende la docente de apoyo en inclusión y si este se compara y es anulado por un diagnóstico pedagógico de los docentes, ya que en dicha reunión no se aclaró esto pese a estar allí el referente de inclusión Camilo Duque. A mi entender la rectora dijo que el diagnóstico docente hace que no sea necesario el Diagnóstico médico, deseo que se me aclare este punto si es importante o no el diagnóstico médico en los casos de discapacidad, ya que según la rectora esto no es necesario.

Rta: En la mesa técnica se informó a las y los asistentes que en el marco de las competencias del sector educación, NO se realizan diagnósticos médicos ni clínicos ni terapéuticos, pues es la valoración pedagógica la que pueden y deben realizar las Instituciones Educativas Distritales, teniendo en cuenta que esta valoración pedagógica no reemplazan los diagnósticos médicos, ya que la valoración pedagógica permite evidenciar situaciones relacionadas con trastornos del aprendizaje o del comportamiento y posible discapacidad, de modo que desde la orientación escolar se solicite a las familias emprender las acciones pertinentes para gestionar con el sector salud el diagnóstico médico e intervención terapéutica, y, definir los ajustes razonables para la atención educativa a estudiantes con trastornos en el aprendizaje y/o el comportamiento, así como registrar el reporte específico en el aplicativo SIMAT, tal como se socializó en la Mesa Estamental de Engativá el pasado mes de octubre.

Es importante tener en cuenta que los ajustes razonables no tienen un uso único para estudiantes con discapacidad, cualquier estudiante que presente situaciones relacionadas con su aprendizaje pueden realizar ajustes a nivel curricular, metodológico, didáctico y evaluativo, que les permita trayectorias efectivas y completas en su proceso escolar

7. Que la Sed Bogotá aclare a la rectora que la mesa técnica convocada no era una reunión de "conciliación" para establecer acuerdos, ya que el hacer este derecho de petición donde solo se pedían documentos, no era un motivo para hacer conciliaciones y acuerdos, ya que las funciones de un funcionario no son conciliables.

Rta: Tal como se indicó en párrafos anteriores, la mesa técnica cumplió con el objetivo de orientar los procesos pedagógicos en el marco de las funciones de las docentes de apoyo pedagógico, más no contaba con el desarrollo

Av. Eldorado No. 66 – 63



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de objetivos relacionados con el ámbito jurídico, por tanto, este espacio de mesa técnica cumplió con el propósito de generar acciones institucionales para la atención educativa pertinente y de calidad de las y los estudiantes con discapacidad del colegio.

En tal sentido, el profesional técnico Camilo Duque informo que, si tanto la rectora como usted requerían un abordaje de índole distinto al pedagógico, este deberá escalarse con las áreas pertinentes.

Atentamente,



OMAR ALFONSO MOJICA RODRÍGUEZ
Director de Inclusión e Integración de Poblaciones (E)

Revisó: Diana Patricia González Ruiz - Profesional Contratista - DIIP
Proyectó: Camilo Duque, Contratista Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Av. Eldorado No. 66 – 63



Bogotá D.C. diciembre 23 de 2022



Señora



Radicado N° **S-2022-398327**
Fecha: 29-12-2022 - 08:46
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LAURA CATALINA LOZANO RUIZ - 2212
Destino: INGRID YADIRA MONROY SEGOVIA

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
usando CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **ON1IG**

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición del inmueble [REDACTED] EVENTO BTE 4598102022

Respetada [REDACTED], cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada tal como se menciona en el asunto, me permito informarle que una vez verificadas las bases de datos de la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos se evidencia que en la dirección [REDACTED] se encuentra registrada ninguna institución educativa ni cursa trámite actual de solicitud de licencia de funcionamiento.

El impacto respecto a los demás establecimientos de comercio es un factor que no es medir por esta dependencia y los servicios que posiblemente se podrían prestar en dicho inmueble dependen del uso para el cual esta destinado de conformidad con normas urbanísticas que tampoco son de conocimiento de la Secretaría de Educación del Distrito.

Sin otro particular.

Cordialmente,



ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ SANABRIA
Directora Local de Educación de Barrios Unidos (E)

NOMBRE	LABOR	CARGO	FIRMA
LAURA CATALINA LOZANO RUIZ	Proyecto	Profesional Jurídica	[REDACTED]

Dirección Local de Educación Barrios Unidos
Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas
Teléfono: 6016602765 - 6016602764
cadet12@educacionbogota.edu.co - supervision12@educacionbogota.edu.co



2212 - Dirección Local De Educación Barrios Unidos

4598102022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá 20 de diciembre de 2022



Radicado N° **S-2022-393735**
Fecha: 22-12-2022 - 10:50
Folios: 1 Anexos: ARCHIVOS PDF
Radicador: CARLOS ARTURO CASTILLO GARZÓN - 5310
Destino: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
con el código de verificación: **6NUQL**

Doctor



Bogotá, D.C.

Referencia: Remisión de correspondencia por competencia. Requerimientos 4581772022, 4451342022, 4608712022 y 4636182022 de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha.

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo remito las peticiones ciudadanas que se relacionan a continuación, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha y conforme a lo indicado por la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y para el Trabajo, se encuentra que corresponde a la competencia de la Agencia Atenea.

- **4581772022 y 4687012022** correspondientes a la ciudadana [REDACTED] quien solicita información del beneficio económico correspondiente al programa Jóvenes a la U, del cual es beneficiario su hijo [REDACTED].
- **4451342022** a través del cual la señora [REDACTED] manifiesta dificultades para realizar el proceso de inscripción al programa Jóvenes a la U.
- **4636182022** a través del cual la ciudadana [REDACTED] informa que la Universidad Nacional de Colombia en la cual realiza sus estudios no ha recibido el desembolso correspondiente que debe realizar la SED y que tampoco ha recibido el beneficio económico que le corresponde al ser beneficiaria del Programa Jóvenes a la U.

Para los fines pertinentes se adjunta el soporte documental de cada petición y datos de contacto de las personas peticionarias

Saludo cordial,



MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón

7001 - 01Traslados OSC

4581772022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicado N° **S-2022-393780**
Fecha: 22-12-2022 - 11:36
Folios: 1 Anexos:
Radicador: CARLOS ARTURO CASTILLO GARZÓN - 5310
Destino: [REDACTED]
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opcion CONSULTA TRAMITE con el código de verificación: **WWKWS**

Bogotá 20 de diciembre de 2022

Señora
[REDACTED]

Bogotá, D.C.

Referencia: Remisión de correspondencia por competencia. Requerimientos 4581772022 y 4687012022 de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha.

Apreciada ciudadana,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo le informo cordialmente que las peticiones mencionadas en la referencia, a través de las cuales solicita información del pago del beneficio económico correspondiente al programa Jóvenes a la U, del cual es beneficiario su hijo [REDACTED] Merano, han sido trasladadas por competencia a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA, entidad responsable y líder del referido programa, que atenderá y emitirá la respuesta correspondiente a la situación planteada por usted.

Adjunto copia del comunicado del traslado por competencia antes señalado.

Saludo cordial,



MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón

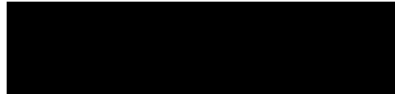


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D. C., diciembre de 2022

Señor



Ciudad

ASUNTO: Respuesta fondo **SDQS 4562152022**.

Estimado Sr. Tonny Guadrón, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

De acuerdo con las metas y programas propuestos por la SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, esta administración está comprometida en desarrollar acciones de mitigación que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así mismo, en realizar análisis profundos de los casos reportados en el Sistema de Alertas de la SED, dado que es que nuestra responsabilidad, a partir de la educación, la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

Así las cosas desde la Oficina para la Convivencia Escolar, se verificó su petición referenciada en el asunto y es la **Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED** por su misionalidad y competencia la encargada de desarrollar acciones para la actualización e implementación de los manuales de convivencia en Instituciones Educativas del Distrito, de acuerdo a esto le informamos que su solicitud fue trasladada a esa Dirección por medio del radicado I-2022-137625, y de esta manera puedan remitir a usted de manera directa la información correspondiente relacionada a dichos manuales, y así brindarle una respuesta integral.

En espera de que se haya surtido su solicitud, se suscribe.

Cordialmente



EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Luisa Chavarro- Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Proyectó Nancy Rodríguez-Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

1800 - Oficina para la convivencia escolar

4562152022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Señora

Bogotá D.C.

Solicitud: SDQS 4543132022

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2022- 393182
FECHA:	21 -12-2022
No. de Referencia	SDQS4543132022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En uso de las facultades concedidas por los Decretos Distritales 848 de 2019 y 310 de 2022.

CERTIFICA

Que, revisada la carpeta de la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS -CEMID**, se evidenció que cuenta con domicilio en la [REDACTED] de la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ con el ID. 551364 y NIT.800.215.465-7, tiene personería jurídica vigente reconocida mediante la Resolución No. 686 del 20 de diciembre de 1993, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución 058 del 23 de mayo de 2019, expedida por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito. Dichas resoluciones NO constituyen licencia de funcionamiento de los establecimientos educativos presentes y futuros de propiedad de la entidad.

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encuentra que su objeto social es el siguiente:

*“... TITULO I
DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NATURALEZA, OBJETO, DURACIÓN Y PATRIMONIO*

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO. LA CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID", tiene por objeto y fines específicos la ejecución de las siguientes acciones:

- A. Proclamar con la fuerza del Espíritu Santo, y a través de la educación y la formación impartida en sus planteles, la liberación del mal personal y social, propuesta por Jesucristo.
- B. Iniciar a los estudiantes en el desarrollo de las ciencias como una dimensión básica de la realidad humana.
- C. Impartir educación integral para la formación de alumnos comprometidos con el desarrollo de Colombia.

2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia

4543132022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- D. Estimular a la comunidad educativa para que sea consciente de la dignidad del ser humano, de sus derechos, de la realidad social, política y económica en que viven y de la participación y solidaridad para su constante superación.
- E. Inculcar en la comunidad educativa el espíritu de servicio social promovido por El Minuto de Dios en beneficio de los pobres y marginados.
- F. Promover, fomentar la creación de modelos y establecimientos educativos, que estimulen cambios estructurales profundos en la organización del país.
- G. Ofrecer, en la medida de sus posibilidades, acceso a la educación a los menos favorecidos.
- H. Impartir Educación formal en los niveles de: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica de acuerdo a las modalidades que se encuentren dentro del Marco legal colombiano.
- I. Prestar servicios de educación flexible a adolescentes, jóvenes y adultos que no cursaron los grados educativos en las edades establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- J. Desarrollar y ejecutar todas las obras y trabajos necesarios para la construcción, mejoramiento, reparación y adecuaciones generales de infraestructuras físicas de instituciones educativas o colegios dentro del territorio nacional.
- K. Prestar el servicio de atención Integral a los niños en educación inicial y/o primera infancia, con el propósito de garantizar y promover los derechos de la niñez: salud, nutrición, atención psicosocial, educación, protección, recreación y todos aquellos que contribuyan al desarrollo armónico individual, social y fortalecimiento de la familia, a la luz de los lineamientos legales, constitucionales y misionales.
- L. Estudiar, diseñar, planear, contratar, realizar, construir, financiar, explotar y administrar infraestructuras en las modalidades y especialidades definidas por la normatividad propia del territorio colombiano.

ARTICULO TERCERO: DESARROLLO DEL OBJETO. Bajo la premisa de ser entidad sin ánimo de lucro, lo que no impedirá que pueda adelantar actividades tendientes a la consecución de recursos y beneficios que le permitan lograr la ampliación de la cobertura y mejorar día a día la calidad de la educación impartida, la CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID" podrá:

- a) Recibir todo tipo de auxilios, aceptar donaciones, herencias o legados.
- b) Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés, otorgando o exigiendo las garantías hipotecarias, prendarias o personales que considere necesarias.
- c) Adquirir y enajenar a cualquier título o administrar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales y darlos o recibirlos en pago.
- d) Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes o los intereses de la Corporación.
- e) Participar en la fundación, creación o constitución de entidades o asociaciones, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, o tomar parte en las ya constituidas, cuando su objeto social sea conveniente o necesario para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar los fines que persigue.
- f) Prestar toda clase de servicios educativos y producir, distribuir o enajena productos relacionados con el cumplimiento de su objeto social.
- g) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquiera efectos de comercio, aceptarlos en pago o en garantía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

h) En general, desarrollar a nombre propio o por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones, contratos o convenios de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de sus fines de impartir educación a la comunidad.

Que, como representante legal principal de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID**, se encuentra inscrito el señor **SALVADOR DE JESÚS CABRERA CABELLO**, identificado cédula de ciudadanía No. 1.018.516.798 y como suplente, el padre **DIEGO JARAMILLO CUARTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 35.830 de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos de la entidad, son funciones del representante legal, las siguientes:

**...CAPÍTULO II DEL DIRECTOR EJECUTIVO*

ARTICULO DECIMO OCTAVO: FUNCIONES. *En ejercicio de su cargo el Director Ejecutivo deberá desarrollar las siguientes funciones:*

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Corporación Educativa Minuto de Dios, los reglamentos internos de la misma y las decisiones y acuerdos de Consejo Directivo.*
- b) Convocar o solicitar la convocatoria del Consejo Directivo y participar activamente en las reuniones.*
- c) Someter a consideración del Consejo Directivo las cuentas, inventarios, balances y demás estados financieros de la entidad, junto con los informes de gestión correspondientes a la marcha y proyección de la Corporación Educativa Minuto de Dios.*
- d) Presentar al Consejo Directivo el plan de inversiones y el presupuesto anual de ingresos y egresos*
- e) Constituir los apoderados generales y especiales, judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la Corporación Educativa Minuto de Dios.*
- f) Delegar las funciones que estos Estatutos y el Consejo Directivo no le hayan adscrito de manera personal.*
- g) Nombrar y remover los empleados necesarios para la buena marcha de la administración salvo las excepciones previstas por estos estatutos, señalar las funciones del personal y asignaciones y velar porque cada uno cumpla de una manera efectiva con sus deberes.*
- h) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación Educativa Minuto de Dios, dentro de los límites establecidos en estos Estatutos y en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que le señale la ley.*
- i) Propiciar la recaudación de fondos destinados a las acciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios y velar por la debida custodia e inversión de los mismos.*
- j) Presentar para autorización del Consejo Directivo, las modificaciones que hayan de introducirse al esquema académico y administrativo de la Corporación Educativa Minuto de Dios a nivel Directivo.*
- k) Presentar al Consejo Directivo los candidatos para ocupar el cargo de Rector de los diferentes planteles educativos.*
- l) Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los Estatutos o el Consejo Directivo y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio del cargo.*

Que, como revisor fiscal se encuentra inscrita la firma **PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S**, con sigla **PWC C&A S.A.S.**, quien designó como revisora fiscal principal a la señora **JOHANNA MARITZA REINA BARRERO** identificada con cedula de ciudadanía No.52.930.166 expedida en Bogotá y tarjeta profesional T.P.152.153-T y como revisor fiscal suplente a **JULIAN ERNESTO BURGOS MORA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.026.254.267 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No.277010-T

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Que, de conformidad con el artículo 4 de los estatutos de la entidad, la Corporación Educativa Minuto de Dios - "CEMID", tendrá una duración de cien (100) años, pero podrá dar por concluidas sus operaciones y ordenar su liquidación en los términos establecidos en los estatutos y en la ley.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


HERNAN TRUJILLO TOVAR
Director de Inspección y Vigilancia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Gonzalo Andrés Díaz Martínez	Abogado, Dirección de Inspección y Vigilancia	Revisó:	
Guillermo Sandoval Medina	Abogado, Dirección de Inspección y Vigilancia	Proyectó:	

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - No. 605

NOTA 1: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos.

NOTA 2: Solicitamos su colaboración para que, en adelante, la información financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que se radique ante la Secretaría de Educación del Distrito - SED, se efectúe en documento separado de aquel que contiene la información jurídica y/o administrativa de la ESAL. Lo anterior, por cuanto facilita la gestión y garantiza que se le dé el trámite adecuado al documento, agradecemos el cumplimiento de estas orientaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 19 diciembre de 2022

Señor



Ciudad

Asunto: Respuesta radicado SDQS 4540072022

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA

No. Salida

Fecha

19-12-2022

No. Referencia

SDQS 4540072022

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, comedidamente me permito informar que La Secretaría de Educación Distrital expide anualmente una Resolución de Gestión de la Cobertura, en la que se establecen las consideraciones generales, procedimientos y el cronograma para definir la oferta y atender la demanda de cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media, ciclos complementarios y de adultos del Sistema Educativo Oficial de Bogotá, y que para el año 2022-2023, se dictan otras disposiciones mediante la **Resolución No. 2797 del 06 de septiembre de 2022**.

Es de precisar, en primera instancia que, por mandato constitucional y legal, la familia, la sociedad y el Estado, somos corresponsables de la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En concordancia con lo anterior, me permito indicar los procesos para solicitud de cupos que ha realizado la SED así:

- En una primera fase el proceso para la atención de estudiantes nuevos de todos los grados (incluye estudiantes provenientes de instituciones fuera de Bogotá), que no formalizaron matrícula y menores no inscritos (retirados) se efectuó desde 8 de septiembre y hasta el 3 de octubre del 2022 para todos los grados de manera virtual, diligenciando el formulario que estuvo dispuesto por la SED a través de la página web www.educacionbogota.edu.co, como lo estipulo la referida:

C. ATENCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS (Entre las siguientes fechas)			
Solicitud de cupo de estudiantes nuevos vía web	Prejardín, jardín y transición	Entre el 08/09/2022	Hasta el 03/10/2022
	Primero en adelante	Entre el 08/09/2022	Hasta el 03/10/2022

- La segunda fase para solicitud de cupos nuevos por novedad para primera infancia (prejardín, jardín y transición) se efectuó en las IED y DILE entre el 02 y 15 de diciembre de 2022.

D. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE CUPOS POR NOVEDAD			
Personas que no realizaron el proceso de solicitud de cupo o formalización de matrícula en las fechas establecidas	Prejardín, jardín y transición en las IED	Entre 02/12/2022	Hasta el 15/12/2022

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR
Calle 59 B Sur No. 45 D 27
Cel: 301-2345255

2219 - Dirección Local De Educación Ciudad Bolívar

4540072022



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



No obstante, se seguirá dando continuidad a este proceso de asignación de cupos nuevos a partir del 23 de enero de 2023 para todos los grados.

El procedimiento para solicitar cupo nuevo se debe realizar en las IED y en las direcciones locales con previo agendamiento de cita por medio del siguiente enlace:

<http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/>.

Se debe agendar 1 cita por estudiante y se debe presentar el comprobante el día de su agendamiento.

Cabe aclarar que, la asignación de cupo depende de la disponibilidad en la Institución Educativa Distrital (IED) solicitada y se realiza en consideración a las prioridades dadas por el Ministerio de Educación Nacional y a los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Distrital.

Se precisa, que el proceso no termina hasta la formalización de la matrícula, por lo que las madres, padres de familia o acudientes deberán estar atentos a las fechas y plazos definidos por las IED.

Artículo 36. Aceptación de cupo y formalización de matrícula de estudiantes nuevos. La aceptación de cupo hace referencia al momento en que las familias o acudientes están de acuerdo con la asignación de cupo realizada. De otra parte, la formalización de matrícula se refiere a la entrega de documentación al Establecimiento Educativo (IED) y la firma del folio de matrícula por parte de las familias o acudientes.

Las familias o acudientes tendrán cinco (5) días hábiles para la formalización de la matrícula contados a partir de la asignación, de no hacerlo se entenderá que no están interesados en la asignación y el cupo asignado será liberado.

Parágrafo 2. En los casos en los que las familias o acudientes no asistan a la IED a entregar la documentación y realizar la formalización de matrícula, se entenderá para todos los efectos legales que no hay interés en continuar con la petición de cupo y que, por ende, el mismo se liberará para ser ofertado a otras familias o acudientes.

Artículo 34. Documentos para la formalización de matrícula (por traslado o nuevo). Las familias o acudientes de los estudiantes nuevos que van a realizar la formalización de la matrícula deben entregar en la IED asignada para su registro en el SIMAT los siguientes documentos:

Documentos para formalizar matrícula	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años.		X	X	X
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	X	X		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores) Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X
Consentimiento informado para el desarrollo de acciones que aportan en la garantía de la atención integral de las niñas y niños de primera infancia y en particular, en la verificación y cumplimiento de las atenciones de la Ruta Integral de Atenciones –RIA.	X			

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR

Calle 59 B Sur No. 45 D 27

Cel: 301-2345255





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Documentos para formalizar matrícula	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
conforme a la Ley estatutaria 1581 del 17 de octubre del 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006, la Sentencia T 260 del 2012 de la Corte Constitucional, el concepto No. 13-33980 del 03 de abril de 2013 de la SIC. (Link de formulario en línea)				
Copia del certificado de escolaridad o copia del boletín de notas del grado anterior al solicitado, debidamente legalizado y apostillado. En caso de no tenerlo, la IED realizará gratuitamente la valoración pedagógica, la cual permitirá evaluar conocimientos previos para la ubicación en el grado escolar que corresponda.				

Finalmente, es pertinente señalar, que los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son los padres o acudiente del menor debidamente autorizado quienes deben solicitar los movimientos del alumno ante la SED.

Atentamente,



MARCO FIDEL BERNAL LOPEZ
Director Local de Educación de Ciudad Bolívar

Revisor: Marinela Rivas
Proyector: Nelly Johanna Gómez B.

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR
Calle 59 B Sur No. 45 D 27
Cel: 301-2345255



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicado N° **S-2022-386368**
Fecha: 14-12-2022 - 16:52
Folios: 1 Anexos:
Radicador: CARLOS ARTURO CASTILLO GARZON - 5310
Destino: [REDACTED]

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **2UKGI**

Bogotá 14 de diciembre de 2022

Señora
[REDACTED]

Bogotá, D.C.

Referencia: Remisión de correspondencia por competencia. Requerimientos 4535762022 de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha.

Apreciada ciudadana,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo le informo cordialmente que la petición mencionada en la referencia, a través de la cual solicita información para el cambio de carrera universitaria en el programa Jóvenes a la U, ha sido trasladada por competencia a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA, entidad responsable y líder del referido programa, que atenderá y emitirá la respuesta correspondiente a la situación planteada por usted.

Adjunto copia del comunicado del traslado por competencia antes señalado.

Saludo cordial,
[REDACTED]

MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón

7001 - 01Traslados OSC

4535762022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá 14 de diciembre de 2022



Doctor



Referencia: Remisión de correspondencia por competencia. Requerimientos 4535762022, 4568942022 y 4523272022 de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha.

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo remito las peticiones ciudadanas que se relacionan a continuación, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha y conforme a lo indicado por la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y para el Trabajo, se encuentra que corresponde a la competencia de la Agencia Atenea.

- **4535762022** correspondientes a la ciudadana [redacción] beneficiaria del programa Jóvenes a la U, quien solicita información para el cambio de carrera universitaria.
- **4568942022** a través del cual el señor [redacción] manifiesta dificultades para realizar su inscripción al programa Jóvenes a la U.
- **4523572022** a través del cual el señor Alcalde de Anolaima Cundinamarca solicita se tenga en cuenta al joven [redacción] mejor bachiller de ese municipio, para ser beneficiario del Programa Jóvenes a la U.

Para los fines pertinentes se adjunta el soporte documental de cada petición y datos de contacto de las personas peticionarias

Saludo cordial,



MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., diciembre de 2022

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA No.

No. Radicación S-2022-383486

Fecha 13/12/2022

Señora



Asunto: Respuesta radicado SDQS 4396502022

Respetado (a) ciudadano (a) reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud nos permitimos indicar las siguientes consideraciones:

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) promueve oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior dirigido a los egresados de las Instituciones Educativas Distritales, dando prioridad a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, a través de su portafolio de estrategias y fondos de financiamiento.

El Acuerdo Distrital 761 de 2020, por el cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", fijó programas dirigidos a la puesta en marcha de nuevos mecanismos de gestión interinstitucional y primordialmente la financiación de la educación en todos sus niveles, con el fin de afrontar retos y satisfacer las necesidades de la región, de la mano del sector productivo entre otros actores.

En concordancia con lo anterior en el mes de noviembre del año 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y Tecnología ATENEA mediante Decreto Distrital 273 de 2020, cuyo objetivo está orientado a fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, la Agencia se encargará de dar continuidad a la articulación de la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad y así seguir brindando apoyo educativo a los jóvenes en su proceso de formación, actualmente con el liderazgo del Programa Jóvenes a la U.

Para satisfacer la oferta de educación superior del distrito, las necesidades e intereses de los jóvenes egresados de colegios de Bogotá, desde la Secretaría de Educación del Distrito se continúa promoviendo el acceso a la educación a través de los fondos de financiamiento, mediante los cuales se brinda la oportunidad de realizar la elección del programa de formación técnica profesional, tecnólogo y/o universitaria en Instituciones de Educación Superior (IES) de alta calidad, garantizando cohortes completas, es decir, que tienen la posibilidad de contar con apoyo financiero para el cubrimiento de la matrícula que se deriven durante todo el programa académico, más un rubro con el que se pretende asegurar la sostenibilidad durante sus períodos de estudio, esto con el fin de mitigar los riesgos de deserción, especialmente los que obedecen a condiciones sociales y financieras (movilidad, libros, copias y alimentación).

Por lo descrito, es importante indicar que los procesos de asignación de beneficios se desarrollan mediante convocatorias, en tal sentido, los invitamos a consultar la programación del portafolio de estrategias para el acceso a la educación superior en el portal www.educacionbogota.edu.co, sección Gestión Educativa/ Accede a la educación superior / ¿Quieres ir a la U?

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321



2600 - Dirección De Relaciones Con Los Sectores
De Educación Superior Y Educación Para El
Trabajo

4534342022



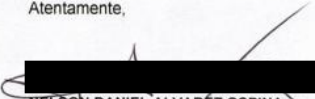
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En caso de requerir más información, puede escribirnos al siguiente correo electrónico educacionsuperior@educacionbogota.gov.co

Para la Secretaría de Educación del Distrito es de gran importancia apoyar la formación educativa del nivel superior a través de programas de alta calidad que permita su inclusión en el mercado laboral.

Atentamente,


NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

Elaboro: Daniel Felipe Parrado Galeano - DRESET

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Bogotá 9 de diciembre de 2022

Señora
[REDACTED]

Bogotá, D.C.

Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 4491962022 de la Plataforma Bogotá te Escucha.

Apreciada ciudadana,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo le informo cordialmente que la petición mencionada en la referencia, a través de la cual solicita información de la ubicación de libros de la institución Proactiva CEP de Facatativá, ha sido trasladada por competencia a la Secretaría de Educación de Facatativá, al ser la entidad competente de ejercer funciones de control, inspección y vigilancia a los establecimientos educativos en ese ente territorial.

Adjunto copia del comunicado del traslado por competencia antes señalado.

Saludo cordial,

[REDACTED]
MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón

7001 - 01Traslados OSC

4491962022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicado N° **S-2022-382531**
Fecha: 12-12-2022 - 17:11
Folios: 1 Anexos: ARCHIVO PDF
Radicator: CARLOS ARTURO CASTILLO GARZON - 5310
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION DE FACATATIVA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **QDOY4**

Bogotá, 9 de diciembre de 2022

Señores



Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 4491962022 de la Plataforma Bogotá te Escucha.

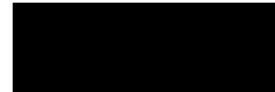
Respetados señores:

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo remito la petición ciudadana que se relaciona a continuación, la cual fue recibida a través de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha y una vez analizada se observa que la competencia para su atención y respuesta recae en esa entidad territorial.

4491962022 a través del cual la señora [REDACTED] de la empresa de [REDACTED] solicita información de la ubicación de libros de la institución Proactiva CEP de Facatativá.

Se adjunta el soporte documental de la petición y datos de contacto de la persona peticionaria.

Saludo cordial,



MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Carlos Arturo Castillo Garzón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Señora:



Recibido N° S-2022-388509
Fecha: 16-12-2022 - 10:15
Redactor: [Redacción] - 2218
Destino: [Redacción]
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: LIUGX

Asunto: respuesta a solicitud de verificación sobre aval de institución para dictar cursos de salvamento acuático asociada a SDQS 4459542022.

Respetada señora Chivatá,

Reciba un atento y cordial saludo en nombre de la Dirección Local de Educación y del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Localidad Dieciocho (18) Rafael Uribe Uribe.

Dando alcance a la petición referenciada en el asunto, nos permitimos informar que, desde esta Dependencia no es posible realizar la verificación solicitada dado que, al tenor del artículo 2.6.6.8. del Decreto 1075 de 2015, en cuanto a la educación informal, "...su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia" (Subrayado fuera de texto).

En esa medida, las entidades que ofrezcan educación informal deben tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto-Ley 2150 de 1995 como requisitos especiales para su creación, y, eventualmente el control policivo se hace para la verificación de los requisitos allí señalados.

Cordialmente,



ROSARIO DEL PILAR VILLOTA OJEDA
Directora Local de Educación
Localidad 18 Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Dalia Cantillo González
Profesional de apoyo lyV

2218 - Dirección Local De Educación Rafael Uribe
Uribe

4459542022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., diciembre de 2022

Señora

[Redacted Name]

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicado	S-2022-395349
Fecha	2022 - DIC-22
No. Referencia	Req. 4459072022

Asunto: Petición No. 4459072022. Verificación certificado de educación informal

Respetada señora [Redacted], reciba un cordial saludo:

Hemos recibido en esta Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud mediante la cual refiere:

"BUENAS TARDES, MI EMPRESA SE DEDICA A LA ADMINISTRACION DE PISCINAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL, DONDE REQUIERO VERIFICAR UN DIPLOMA DE UN COLABORADOR, SI ES VIABLE PARA EJERCER SU LABOR COMO SALVAVIDAS."

Para dar respuesta a su solicitud, es preciso indicar que el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, establece que la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Forma parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. (Subrayado fuera de texto).

Para su ofrecimiento se debe cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto- Ley 2150 de 1995. Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

Por otro lado, le informo que de conformidad con el Decreto Distrital 310 de 2022, corresponde a las Direcciones Locales de Educación conocer y dar respuesta de fondo a este tipo de solicitudes, por lo que hemos dado traslado de su solicitud a la Dirección Local de Educación de Rafael Uribe Uribe, con el fin de que el equipo local de Inspección y Vigilancia verifique el cumplimiento de los requisitos señalados. Usted puede ponerse en contacto con esta Dirección Local, ubicada en la Av. Caracas N.º 29-13 Sur, a través del correo: cadel18@educacionbogota.edu.co o de los teléfonos 601 3618058, 601 3618058 o 3728159/40 para que un profesional le preste la respectiva asesoría.

Atentamente,

[Redacted Signature]

HERNAN TRUJILLO TOVAR
Director de Inspección y Vigilancia

C.C. Rosario del Pilar Villota Ojeda. Directora Local de Educación de Rafael Uribe

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Mima Montealegre Cornejo	Profesional Especializado	Elaboró	[Redacted Signature]
John Jairo Chaparro Romero	Profesional Especializado	Revisó	[Redacted Signature]

Av. Eldorado No. 66 - 63

2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia

4459072022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., diciembre de 2022

Doctora
[REDACTED]

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicado	I-2022-138561
Fecha	2022 - DIC-22
No. Referencia	Req. 4459072022

Asunto: REMISIÓN PETICIÓN No. 4459072022 VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE EDUCACIÓN INFORMAL

Respetada Directora Local, reciba un cordial saludo:

De manera atenta le informo que hemos recibido en esta Dirección con el radicado de la referencia la solicitud presentada por la señora [REDACTED], mediante la cual manifiesta:

"BUENAS TARDES, MI EMPRESA SE DEDICA A LA ADMINISTRACION DE PISCINAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL, DONDE REQUIERO VERIFICAR UN DIPLOMA DE UN COLABORADOR, SI ES VIABLE PARA EJERCER SU LABOR COMO SALVAVIDAS."

De conformidad con la función establecida por el literal E) del artículo 16 del Decreto Distrital 310 de 2022, comedidamente damos traslado a la Dirección Local, con el fin de que el equipo local de Inspección y Vigilancia verifique el cumplimiento de los requisitos estipulados por el Decreto 1075 de 2015 para la oferta de educación informal y se brinde la asesoría correspondiente.

Atentamente,

[REDACTED]

HERNAN TRUJILLO TOVAR
Director de Inspección y Vigilancia

Adjunto: Solicitud rad. 4459072022

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Mima Montealegre Comejo	Profesional Especializado	Elaboró	[REDACTED]
John Jairo Chaparro	Profesional Especializado	Revisó	[REDACTED]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2022-389536
Fecha	16-DIC-2022
No. Referencia	4447912022

Bogotá D.C., diciembre 2022

Señor

[Redacted Name]

Asunto: Respuesta radicado SDQS 4447912022

Respetada señora [Redacted], reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto y de conformidad con lo solicitado de acuerdo con la asignación y entrega del subsidio de transporte escolar - beneficio de movilidad escolar, en el marco de la competencia de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, es preciso indicar que:

El proceso de focalización del Programa de Movilidad Escolar se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo. Este proceso establece las condiciones para que los estudiantes, a través de procesos que determine la SED - DBE, soliciten el beneficio de Movilidad Escolar y accedan a él, tomando como base:

- 1). El proceso de asignación de beneficios del Programa para la vigencia 2022, se realiza a partir de la información registrada en el proceso de matrícula, llevado a cabo para la citada vigencia a todos los estudiantes que hayan marcado la opción habilitada en el formulario en la que requieren el beneficio.
- 2). La asignación del beneficio del Programa de Movilidad Escolar para el año 2022, se realiza según lo establecido en el Manual Operativo.
- 3). Se debe respetar el proceso de acceso al Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de bienestar Estudiantil, así como, la focalización de los beneficiarios y la asignación del beneficio en el Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de bienestar Estudiantil.
- 4). Los estudiantes deben cumplir la totalidad de los requisitos y condiciones para la asignación del beneficio en las modalidades de ruta escolar o subsidio de transporte escolar.
- 5). La asignación de la Ruta Escolar se efectuará siempre y cuando el colegio cuente con este servicio y exista cupo.

Es preciso señalar que, la Secretaría de Educación del Distrito evalúa si el estudiante cumple o no con los requisitos de acuerdo con los datos que fueron proporcionados en el formulario de continuidad de estudiantes antiguos. Para ello, el acudiente debió haber marcado Sí en la casilla sobre la necesidad del beneficio. Ahora bien, para los estudiantes nuevos, la asignación del beneficio se evaluará siempre y cuando la Secretaría de Educación asigne un cupo escolar en una Institución Educativa diferente a las opciones solicitadas por el acudiente y que cumpla con la totalidad de los requisitos y condiciones para la asignación del beneficio en las modalidades de ruta escolar o subsidio de transporte escolar.

Por lo anterior la Dirección de Bienestar Estudiantil procedió a evaluar el cumplimiento de los siete (7) requisitos y condiciones para la asignación del beneficio en las modalidades de ruta escolar o subsidio de transporte escolar, establecidos en el numeral 4.1.1 del Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar.

Mediante la formalización de la matrícula con la IED correspondiente, se realiza la aceptación de obligaciones y compromisos del beneficio de Movilidad Escolar asignado, los cuales se encuentran contenidos en el acuerdo de corresponsabilidad, generando así

Av. Eldorado No. 66 – 63

4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

4447912022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

la formalización del beneficio del Programa de Movilidad Escolar. Esta información junto con las obligaciones y compromisos del beneficio asignado podrán ser consultados en la página web de la SED en la sección de movilidad escolar.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de información relacionada con la modalidad de subsidio de transporte del Programa de Movilidad Escolar para el año 2022, se emite respuesta en los siguientes términos:

1. Monto asignado por presupuesto para cubrir el subsidio de movilidad escolar 2022.

Respuesta: El presupuesto asignado para la modalidad de subsidio de transporte correspondió a : \$27.859.401.214 veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos un mil doscientos catorce pesos m/cte.

2. Monto efectivamente entregado a la fecha por concepto de subsidio de movilidad escolar 2022.

Respuesta: El valor entregado a la fecha por concepto de subsidio de transporte obedece a la suma de: \$21,342,888,813 veintiún mil trescientos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos trece pesos m/cte.

3. Número total de personas beneficiarios por ciclo y monto entregado, así:

Respuesta:

Ciclos 2022	Monto Entregado	No Beneficiarios/ subsídios
Ciclo 1	\$ 6.407.842.513	21.128
Ciclo 2	\$ 7.829.966.100	25.475
Ciclo 3	\$ 7.105.080.200	32.486
Ciclo 4	\$ -	-
TOTAL	\$ 21.342.888.813	79.089

Es importante precisar, que el ciclo 4 se encuentra en gestión para la entrega y ejecución de este.

4. Informe sobre los motivos por los cuales hubieron (sic) beneficiarios que no recibieron el pago del 1° y 2° ciclo

Respuesta: La Dirección de Bienestar Estudiantil mediante al Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar define y reglamenta los requisitos, criterios, procedimientos y responsabilidades establecidos para la operación y asignación de los beneficios de movilidad escolar en sus diferentes modalidades, y tiene como propósito orientar a la comunidad educativa de las instituciones educativas con matrícula oficial, así como a los funcionarios, contratistas y aliados de la Secretaría de Educación del Distrito. Las razones principales para que un estudiante no reciba el beneficio es porque se incumpla con una o más condiciones relacionadas a continuación:

- Encontrarse matriculado en el sistema educativo oficial.
- Contar con la asignación del beneficio en la modalidad de subsidio de transporte escolar para el ciclo correspondiente.
- Contar con el reporte de asistencia por el colegio para el ciclo respectivo, dentro de los tiempos estimados para tal fin.
- Haber cobrado el subsidio de transporte escolar en el ciclo inmediatamente anterior.
- Contar con un concepto favorable por parte de la interventoría, en el cumplimiento de requisitos de acceso al programa una vez realizada la visita domiciliaria.
- Superar 10 fallas injustificadas reportadas por el colegio.
- Las obligaciones y condiciones contenidas en el acuerdo de corresponsabilidad suscrito con la formalización de la matrícula.

En el numeral 5 del Manual Operativo se establecen las causales de suspensión o pérdida del beneficio, así:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	Tipo de situación	Consecuencia			Responsable del Reporte	
		Disciplinaria	Suspensión	Pérdida	Empresa de Transporte	SED	
Subsidio de Transporte Escolar	Cuando se evidencie que el valor consignado por concepto del Subsidio de Transporte Escolar no ha sido retirado o cuando el estudiante no haya activado la recarga de la tarjeta personalizada del SITP, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha del abono, el beneficio se suspenderá preventivamente para el ciclo siguiente. Si en los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación que haga la SED sobre esta suspensión provisional o el no abono por dicha causal para el ciclo respectivo, no se ha dado respuesta o no es satisfactoria, se anulará el beneficio, por el resto del calendario escolar, del año en que le fue asignado. Para los estudiantes con discapacidad que no realicen el retiro en el periodo definido por la SED, se dará continuidad en el beneficio más no la entrega correspondiente al ciclo en que no efectuó el retiro.	X	X	X		X	
Subsidio de Transporte Escolar	Cuando el estudiante supere diez (10) días de inasistencia injustificada a clases, de acuerdo con la información suministrada por la institución educativa. Se perderá el beneficio, por el resto del calendario escolar del año en que le fue asignado.	X		X		X	
Subsidio de Transporte Escolar	Cuando en el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adelante la DBE o la interventoría o auditoría que contrate se encuentren inconsistencias en la información suministrada para acceder al beneficio, se suspenderá el beneficio durante la entrega del ciclo que corresponde, si dentro del periodo de disponibilidad de los recursos (30) días calendario, el adulto responsable no realiza los ajustes respectivos, perderá el beneficio por el resto del calendario escolar del año en el que fue asignado.	X		X		X	

No obstante, para brindarle apoyo y orientación respecto a las posibles dificultades que se la hayan presentado con el subsidio de su hija, es necesario contar con nombres completos y documento de identidad del estudiante, dirección, teléfono celular de contacto, nombre de la institución educativa, teniendo en cuenta que en su petición no registra dicha información no fue posible realizar la verificación.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,

DANIÉL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexo: Manual Operativo PME

Proyectó: Leidy Johanna Gallo Aristzábal - Contratista DBE
Revisó: Fabian Andrés Camelo, David Francisco Antia - Contratistas DBE

Av. Eldorado No. 66 - 63



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	
COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	
DATE 111001026069	RESOLUCIÓN
Para efectos de verificación de la información puede ingresar a la página de la secretaria y con este pin validar la veracidad del documento	
CER2340084	

El suscrito rector(a) y secretario(a) de la Institución Educativa COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)

CERTIFICAN

Que [REDACTED] identificado(a) con NUIP. [REDACTED] CURSO Y APROBÓ en esta Institución Educativa estudios correspondientes al grado Quinto de EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA durante el año lectivo 2019.

EVALUACIONES OBTENIDAS:

ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	INFORME FINAL	VALORACIÓN NACIONAL
MATEMÁTICAS		6	80.5	ALTO
	PENSAMIENTO MATEMÁTICO	1	85.9	ALTO
	ARITMÉTICA	5	80.0	ALTO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		5	92.9	SUPERIOR
	BIOLOGÍA	4	94.0	SUPERIOR
	PEQUEÑAS CIENTÍFICAS	1	83.0	ALTO
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJER		10	78.0	BÁSICO
	LENGUA CASTELLANA	5	78.0	BÁSICO
	INGLÉS	4	79.3	BÁSICO
	COMPRESIÓN LECTORA Y ESCRITORA	1	71.3	BÁSICO
CIENCIAS SOCIALES, HIST., GEOG., CONST POL Y DEMOC		3	80.0	ALTO
	C. SOCIALES	3	80.0	ALTO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	91.0	SUPERIOR
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	91.0	SUPERIOR
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		2	90.0	SUPERIOR
	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	90.0	SUPERIOR
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	75.0	BÁSICO
	ÉTICA	1	75.0	BÁSICO
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		3	87.5	ALTO
	MÚSICA	3	87.5	ALTO
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	91.0	SUPERIOR
	RELIGIÓN	1	91.0	SUPERIOR
OBSERVACIONES				

Se expide el presente certificado en Bogotá, a los 12 días del mes Diciembre de 2022.

FIRMA RECTOR

FIRMA SECRETARÍA

6014 - 08 Colegio Técnico Menorah (IED)


4440282022




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4300 - Dirección De Construcción Y Conservación
De Establecimientos Educativos

4439992022




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL



Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2022

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA
EDNA BONILLA
contactenos@educacionbogota.edu.co
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.



FIE2022ER025178
FIE2022EE015121

Asunto: Respuesta Traslado SDQS 3352382022 y 3352412022 Derechos de petición,
Proyecto Policarpa Salavarieta.

Respetado

De acuerdo con lo indica por el peticionario:

"1. "Ingeniero [REDACTED] Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Secretaría de Educación Distrital estimado ingeniero atentamente solicito información sobre los siguientes aspectos del proyecto de nueva sede de la institución educativa distrital Policarpa Salavarieta: 1. de acuerdo con su oficio radicado s-2022-192029, se esperaba que a mediados del mes de junio de 2022 se podrían obtener las licencias de urbanismo y construcción por parte de la curaduría urbana no. 4, atentamente solicito su confirmación sobre el estado actual de estas licencias. 2. atentamente solicito información sobre el estado actual del proceso licitatorio de la etapa de Construcción del colegio I.E.D. Policarpa Salavarieta, agradezco de antemano su gentil atención y consideración cordial saludo." [REDACTED]

Rta.: Sobre el estado de la Licencia de construcción, como las partes lo conocen la Curaduría urbana No.4 ya ha indicado que para la entrega de la Resolución de ejecutoria, el diseñador se debe acercar para realizar el pago de las copias de los Estudios y diseños, así como de los planos, información que ya la Constructora Colpatría posee y nos ha indicado que *"(?)informamos que acorde con los procedimientos implementados por la compañía y regulados por la Superintendencia de Industria y Comercio, actualmente estamos adelantando el proceso de estudio SARLAFT de la empresa Urban Project 93, quien es la única designada por la Curaduría para el trámite de las copias requeridas, una vez finalizado este proceso y la actualización de los datos de este proveedor, podremos programar este pago, tan pronto sea realizado estaremos remitiendo el correspondiente soporte."*

En relación con el punto 2, sobre el estado de la licitación de la etapa de construcción, se aclara que el Fondo de Financiamiento de la infraestructura Educativa (FFIE) actualmente tiene varias convocatorias abiertas en donde se conformaron listas de elegibles. Una vez analizados los contratistas de estas convocatorias; teniendo en cuenta la capacidad de contratación actual, los resultados en la ejecución de los proyectos, calificaciones e idoneidad, se

Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa- FFIE
Calle 97A # 9a - 34, Edificio Santa Clara, Pisos 4, 5 y 6 Bogotá | www.ffe.com.co
@FondoFFIE

¡Construimos oportunidades!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



seleccionaron contratistas presentes dentro de las convocatorias abiertas 004 de 2016 para contratistas de Obra y 006 de 2016 para contratistas de interventoría, estas convocatorias se desarrollan bajo la modalidad de contratos tipo A las cuales se ejecutan con un precio global fijo.

Actualmente la UG FFIE está estructurando el acuerdo de obra (Obra) , actas de Servicios (Interventoría) y en paralelo cerrando el presupuesto detallado para definir el precio global fijo.

Finalmente se han venido realizando mesas de trabajo con el contratista, interventoría y los profesionales de estructuración del FFIE, para realizar una validación del costo de la fase 2(para contratos tipo A) y el valor de las fases Complementarias (actualización del Inventario Forestal, movimiento de tierras); fase que permitirá dar inicio al fase 2 o fase de construcción como se quiere interpretar.

"2. ~~Doctora Estrella Pérez~~ ~~rectora institución educativa distrital Policarpa Salavarrieta calle 28 no. 5a-06 Bogotá, D.C.~~ estimada doctora, atentamente solicito información sobre los siguientes aspectos del seguimiento del proyecto de nueva sede de la I.E.D. Policarpa Salavarrieta:
1. de acuerdo con su atenta comunicación del pasado 11 de julio, el comité de verificación del fallo de la acción popular se reúne cada dos meses y la última reunión se había efectuado el pasado 02 de junio. Atentamente solicito información sobre la fecha de la más reciente reunión del comité de verificación del fallo. 2. atentamente solicito información sobre el estado actual de avance del proyecto de nueva sede de la I.E.D. Policarpa Salavarrieta que haya sido presentado en la más reciente reunión del comité de verificación del fallo de la acción popular.

agradezco de antemano su amable atención y consideración. cordial saludo,
~~Estrella Pérez~~ ~~C. 5091200.020~~."

Rta.: Esta solicitud no es de competencia del Fondo de Financiamiento de la infraestructura Educativa (FFIE), como lo aclara al final del oficio:

"Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto de Policarpa Salavarrieta se está desarrollando en el marco de convenio Interadministrativo 2497 del 2016 suscrito entre el MEN y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual se viene ejecutando bajo la administración de la UG-FFIE Fondo de Financiamiento de Instituciones Educativas; por lo cual solicitamos amablemente dar respuesta al peticionario ~~Estrella Pérez~~ contacto: ~~5091200.020~~ correo: ~~estrella.perez@bogota.gov.co~~"

Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa- FFIE
Calle 97A # 9a - 34. Edificio Santa Clara, Pisos 4, 5 y 6 Bogotá | www.ffe.com.co
@FondoFFIE

¡Construimos oportunidades!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL



electrónico [REDACTED] en lo referente a los numerales No. 2 de los derechos de petición transcritos con el fin de tener la información de primera mano y emitir una respuesta de fondo y con calidad."

Atentamente,

JOSE ABRAHAM CASTELLANOS MORALES
Coordinador 1 / Territorial
Región Andina, Llanos Orientales y Cauca

Proyectó: MAURICIO VARGAS ESPINOSA
Revisó: RAFAEL LEONARDO VARGAS CARDOZO

Anexos:

Copia externa:
FERNADO LOPEZ BARBOSA - fernandlopezbarbosa@gmail.com

Fondo de Financiación de la Infraestructura Educativa- FFIE
Calle 97A # 8a - 34, Edificio Santa Clara, Pisos 4, 5 y 6 Bogotá | www.ffe.com.co
@FondoFFIE

¡Construimos oportunidades!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **S-2022-380339**
Fecha: 09-12-2022 - 18:19
Folios: 1 Anexos: 2
Radicador: JORGE HERNANDO SERRANO PAEZ - 4300
Destino: [REDACTED]

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **SFMOE**

Bogotá D.C., diciembre de 2022

Señor
[REDACTED]

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición en el SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES DE LA ALCALDÍA MAYOR N° SDQS 4439992022 del 5 de diciembre de 2022

Respetada señora [REDACTED] y firmantes:

En atención a la solicitud del asunto, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, en el marco de sus competencias, procede a dar respuesta a la solicitud enviada mediante el sistema distrital de quejas y soluciones de la alcaldía mayor con número de radicado SDQS 4439992022 del día 05 de diciembre del año en curso, cuya solicitud se transcribe a continuación:

"Ingeniero [REDACTED] Director de construcción y conservación de establecimientos educativos secretaria de educación distrital ciudad estimado ingeniero, agradezco su atenta carta del pasado 26 de septiembre, en la cual da respuesta parcial a mis solicitudes radicadas SDQS 3352382022 y 3352412022 del 19 y 20 de septiembre de 2022, con el fin de completar la información, atentamente solicito actualizar la información referente a los puntos 2 y 3 de su comunicación, así: en el punto 2. de su respuesta, sobre el estado actual del proceso licitatorio de la etapa de construcción del colegio, usted indicaba que "el mismo está a cargo del ffie quien a la fecha se encuentra en proceso de revisión de los productos entregados por la consultoría de diseño, igualmente contratada por el ffie; y en proceso de elaboración los acuerdos de contratación de la obra e interventoría." y a continuación me anunciaba que "conforme a lo anterior, daremos traslado de sus inquietudes a la uq-ffie con el fin de que este le dé respuesta de fondo a este punto". teniendo en cuenta que a la fecha no he recibido comunicación alguna de parte de la uq-ffie, atentamente solicito su valiosa intervención para obtener información sobre este particular. y con relación al punto 3, sobre el estado de avance de lo informado en el último comité de verificación del fallo, tengo entendido que recientemente se realizó una nueva reunión del comité de verificación del fallo de la acción popular, motivo por el cual solicito atentamente información sobre el particular. de antemano agradezco su amable atención y colaboración. en espera de sus noticias, cordial saludo"

Al respecto consideramos relevante hacer las siguientes precisiones:

1. Como primera medida se reitera el traslado por competencia realizado a la entidad competente mediante radicado S-2022-303997 del 26 de septiembre de 2022, así mismo nos permitimos enviar la respuesta generada por la UG-FFIE con radicado FIE2022ER025178 y FIE2022EE015121 del 09 de octubre de 2022.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. En la actualidad el FFIE con sus contratistas se encuentran evaluando la posibilidad de iniciar con la actualización del inventario forestal y demás requerimientos necesarios para obtener el respectivo permiso por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.
3. El último comité de verificación del presente año se llevó a cabo el pasado 29 de noviembre de 2022, en donde se tiene como último avances del proyecto Policarpa Salavarieta indicando los trámites de aprobación a cada uno de los proyectos técnicos (hidrosanitario – eléctrico) con las respectivas empresas prestadoras de servicio.

Sin otro particular, esperamos haber dado respuesta a su solicitud de acuerdo con lo descrito en la presente comunicación.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

LUIS ANTONIO PINZON PARRA

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED

Revisó: Andrea Lozano – Contratista DCCEE
Armando Hernández – Profesional DCCEE
Lina Alcalá – Contratista DCCEE
Elaboró: Fabián Tocancipá – Contratista DCCEE
Anexos: Radicado FIE2022ER25178 - FIE2022EE015121

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicado N° **S-2022-374643**
Fecha: 05-12-2022 - 16:59
Páginas: 1 Asesor: ARCHIVO POS
Realizador: CARLOS ARTURO CASTILLO GARZÓN + ES10
Destino: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
Según el código de verificación: **NTRM1**

Bogotá 5 de diciembre de 2022

Doctor



cnología

Bogotá, D.C.

Referencia: Remisión de correspondencia por competencia. Requerimientos 4439382022, 4403822022, 4394502022, 4425392022, 4422662022, 4395492022, 4366402022 de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha.

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo remito las peticiones ciudadanas que se relacionan a continuación, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha y conforme a lo indicado por la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y para el Trabajo, se encuentra que corresponde a la competencia de la Agencia Atenea.

- **4439382022** el señor [Redacción] Joya solicita aclaración de inscripción en el programa Jóvenes a la U.
- **4403822022** la señora [Redacción] solicita restablecimiento de clave o contraseña de acceso al programa Jóvenes a la U.
- **4394502022** la señora [Redacción] solicita información del beneficio de sostenimiento al ser beneficiaria del programa Jóvenes a la U.
- **4425392022** la señora [Redacción] confirma su inscripción al programa Jóvenes a la U.
- **4422662022** el señor [Redacción] manifiesta dificultades para realizar su proceso de inscripción al programa Jóvenes a la U.
- **4395492022** la señora [Redacción] solicita información del cómo realizar su inscripción al programa Jóvenes a la U.
- **4366402022** el señor [Redacción] beneficiario del programa Jóvenes a la U. solicita información del cómo realizar las "horas sociales"

Para los fines pertinentes se adjunta el soporte documental de cada petición y datos de contacto de la persona peticionaria

Saludo cordial

[Redacción]
NARDA LIZETH RODRÍGUEZ TORO
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano (E)
Secretaría de Educación Distrital
Carlos Arturo Castillo Garzón

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



7001 - 01Traslados OSC

4439382022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá 5 de diciembre de 2022

Señora



Bogotá, D.C.



Referencia: Remisión de correspondencia por competencia. Requerimiento 4439382022 de la Plataforma Distrital Bogotá te Escucha.

Apreciada ciudadana,

- Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo le informo cordialmente que la petición mencionada en la referencia, a través de la cual solicita aclaración de inscripción en el programa Jóvenes a la U., ha sido trasladada por competencia a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA, entidad responsable y líder del referido programa, que atenderá y emitirá la respuesta correspondiente a la situación planteada por usted.

Adjunto copia del comunicado del traslado por competencia antes señalado.

Saludo cordial,



NARDA LIZETH RODRIGUEZ TORO
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano (E)
Secretaría de Educación Distrital

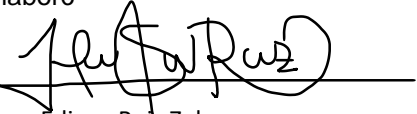


Carlos Arturo Castillo Garzón

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<p>Elaboró</p>  <p>Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo – Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Revisó</p>  <p>Narda Lizeth Rodriguez Toro Profesional Oficina Servicio al Ciudadano</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Marco Antonio Barrera Gomez Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano</p>
---	--	--